

29 de octubre de 2018

Nuevo llamado comercial de viviendas

El período de inscripciones finalizará el viernes 30 de noviembre.

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV), en el marco del programa de Recuperación urbana y social, abre un nuevo llamado para la comercialización de 10 viviendas usadas reacondicionadas de su cartera comercial de 2, 3 (una de ellas con cochera) y 4 dormitorios, ubicadas en los departamentos de Canelones, Flores, Maldonado y Montevideo ([ver listado de viviendas](#)).

Las inscripciones se realizan en las dependencias de la ANV de todo el país en sus horarios de atención. Las familias deben inscribirse optando por localidad y por cantidad de dormitorios. Previo al sorteo se realizará el estudio de sujeto de crédito de cada familia inscrita y las que califiquen participarán del mismo.

Financiamiento:

Para quienes califiquen como sujeto de crédito estará disponible una línea de crédito, exclusiva para este llamado, que le permitirá financiar hasta el 90% del precio de venta a un plazo máximo de 25 años y con una tasa de interés del 6% anual en Unidades Indexadas. En caso de que se opte por esta línea de financiación, la unidad deberá tener como destino vivienda única.

Requisitos de postulación:

- El titular debe ser mayor de 18 años y no podrá superar los 75 años al finalizar el plazo de la financiación.
- No debe ser propietario ni promitente comprador de ninguna solución habitacional.
- No puede tener incumplimientos en el Clearing de Informes al momento de solicitar el préstamo, ni haber tenido más de cinco cancelaciones con atraso.
- Debe acreditar que cuenta con \$ 250.000 de ahorro en cualquier banco a nombre de por lo menos uno de los titulares.
- Debe tener una antigüedad laboral mínima de 6 meses si es empleado en el sector público, 12 meses si lo es del sector privado y 12 meses si es trabajador independiente.
- Los mínimos de ingresos, en caso de ser financiado, varían según los diferentes precios de venta en cada localidad, dependiendo de la entrega inicial que en todos los casos debe ser como mínimo de un 10%.
-

Por más información: www.anv.gub.uy/Comercial